

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00003913

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 2891-54

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990003785001 RAZON SOCIAL MANAOIL DISTRIBUIDORA DEL ECUADOR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	FEBRES CORDERO R. AGUSTIN	ECUATORIANA	0902609049		325	3'250.000
2	FEBRES CORDERO ROSALES AGUSTIN	ECUATORIANA	0902609858		25	250.000
3	FEBRES CORDERO ROSALES CARLOS	ECUATORIANA	0904316510		25	250.000
4	FEBRES CORDERO ROSALES JAIME	ECUATORIANA	0904906393		25	250.000
5	FEBRES CORDERO ROSALES CESAR	ECUATORIANA	0904931979		25	250.000
6	FEBRES CORDERO R. FRANCISCO	ECUATORIANA	0903989887		25	250.000
7	FEBRES CORDERO R. Ma. ISABEL	ECUATORIANA	0902609569		25	250.000
8	FEBRES CORDERO R. Ma. de LOURDES	ECUATORIANA	0908637614		25	250.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	5'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL